



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Negociado: Secretaria
Materia: Contratación
Contrato Menor de Servicios
Expediente núm.: 8/2024
Asunto: Resolución alcaldía

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Primero.** - Que a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato menor de servicio:

Procedimiento de contratación	Contrato Menor
Año de formalización:	2024
Entidad contratante:	Ayuntamiento de <b>Valdepeñas de Jaén</b>
Órgano de contratación:	Alcaldía
Tipo de contrato	Servicios
Objeto del contrato y necesidad a satisfacer:	Servicio para el diseño e instalación de la señalética e imagen comercial en el marco del proyecto “ <b>Centro Comercial Comarcal de la Sierra Sur de Jaén</b> ”, promovido por el Ayuntamiento de <b>Valdepeñas de Jaén</b> .
Aplicación Presupuestaria:	43160901
Valor estimado del contrato	14.876,03 €
Presupuesto Base Licitación:	18.000,00 €
Importe IVA:	3.123,97 €
Duración del contrato:	5 meses

**Segundo.**- Que el presente contrato menor de servicio se encuentra acogido al “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, en el marco del Plan de recuperación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE n.º 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE n.º 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE n.º 49, de 27 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente el presente contrato menor de servicio se encuentra sujeto a subvención de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales de conformidad con lo dispuesto en la ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE n.º 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE n.º 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE n.º 49, de 27 de febrero), por el que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN

rurales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo con el siguiente desglose:

**Concepto financiable: Gastos referidos a transformación del punto de venta:**

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
Servicio para el diseño e instalación de la señalética e imagen comercial en el marco del proyecto “ <b>Centro Comercial Comarcal de la Sierra Sur de Jaén</b> ”, promovido por el Ayuntamiento de <b>Valdepeñas de Jaén</b> .	18.000,00 €	18.000,00 €

**Tercero.** – Que con fecha **22 de julio de 2024** el órgano de contratación acordó el inicio de expediente relativo a la contratación del servicio denominado “**SERVICIO PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA E IMAGEN COMERCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “CENTRO COMERCIAL COMARCAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN**”, por el precio de **14.876,03 €** (IVA Excluido), mediante la modalidad de contrato menor.

**Cuarto.** - Que con fecha **22 de julio de 2024** se emite por el órgano de contratación informe donde queda justificada la insuficiencia de medios para la ejecución del mencionado contrato de servicio.

**Quinto.** – Que con fecha **22 de julio de 2024**, se emite informe de Secretaría e informe de intervención en relación con la legislación aplicable y procedimiento a seguir, y sobre existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto que comporta el contrato.

Por todo lo expuesto, en calidad de órgano de contratación por razón de la cuantía, ya vista del informe de Secretaría por la presente,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el documento descriptivo de las prescripciones técnicas que regirán la adjudicación del contrato menor de servicios.

**SEGUNDO.** - Que se invite a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus respectivas ofertas:

	Empresa	C.I.F
1.-	DAVINCHI PUBLICIDAD Y DISEÑO	B23499668
2.-	JUAN IGNACIO SALVADOR TURMO	22698817W
3.-	DISSAI ROTULACIO S.L.U.	B98487242

En **Valdepeñas de Jaén**, a fecha de firma electrónica.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

Fdo. Laura Nieto Jaenes